



Yo, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, en mi carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 9, 14 y 15, fracción V del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, hago constar, para los efectos legales correspondientes que, la siguiente transcripción corresponde de manera exacta e íntegra al Acuerdo 1º.E.3.3/0124.R, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria 2024, de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), celebrada el 16 de enero de 2024.

Acuerdo 1º.E.3.3/0124.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción II, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), artículo 74 párrafo segundo y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, párrafo segundo; 77 bis 1; 77 bis 2; 77 bis 7; 77 bis 10; 77 bis 11; 77 bis 12; 77 bis 13; 77 bis 14; 77 bis 15; 77 bis 16; 77 bis 16 A y 77 bis 35, fracción XIII de la Ley General de Salud; 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos 2024; **APRUEBA**, los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Firma el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR, en una foja con texto sólo por el anverso, en la Ciudad de México, el 16 de enero de 2024.

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)